

**SERVICIO DE UN SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 02-09-09 HASTA LAS 24
HORAS DEL 01-09-11 (32.-€, IVA INCLUIDO POR ASEGURADO/AÑO)**

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA, IVA INCLUIDO	MEJORAS
REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	51.369,20.-	<input type="checkbox"/> Por hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, se indemnizará a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> En caso del fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), se indemnizará con 30.000.-€. Salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente se indemnizará con 1.500.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	21,20.-	<input type="checkbox"/> Por hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, se indemnizará a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> En caso del fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), se indemnizará con 30.000.-€. Salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente se indemnizará con 1.500.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
HELVETIA, CÍA. SUIZA DE SEGUROS	25.-	<input type="checkbox"/> Por hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, se indemnizará a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> En caso del fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), se indemnizará con 30.000.-€. Salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente se indemnizará con 1.500.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<p>ACE EUROPEAN GROUP</p>	<p>25,01.-</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Por hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, se indemnizará a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> En caso del fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), se indemnizará con 30.000.-€. Salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente se indemnizará con 1.500.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<p>PREVISIÓN BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL</p>	<p>23,73.-</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Por hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, se indemnizará a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> En caso del fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), se indemnizará con 30.000.-€. Salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente se indemnizará con 1.500.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<p>ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</p>	<p>25.-</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Por hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, se indemnizará a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> En caso del fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), se indemnizará con 30.000.-€. Salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente se indemnizará con 1.500.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

FIATC SEGUROS	28.-	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Por hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, se indemnizará a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> En caso del fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), se indemnizará con 30.000.-€. Salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente se indemnizará con 1.500.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	32.-	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Por hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, se indemnizará a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> En caso del fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), se indemnizará con 30.000.-€. Salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente se indemnizará con 1.500.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SURNE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	22,86.-	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Por hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, se indemnizará a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> En caso del fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), se indemnizará con 30.000.-€. Salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente se indemnizará con 1.500.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

LA ESTRELLA, S.A. DE SEGUROS	21.-	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="751 324 1489 448">❑ Por hospitalización de más de 5 días motivada por un accidente, se indemnizará a razón de 80.-€/día, hasta un máximo de 800.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/><li data-bbox="751 459 1489 683">❑ En caso del fallecimiento del cónyuge en el mismo accidente (se entenderá por cónyuge tanto el no separado judicialmente, como la persona que conviva con él de forma estable, al menos durante un año), se indemnizará con 30.000.-€. Salvo en el caso de que los dos cónyuges sean personal perteneciente al objeto del contrato. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/><li data-bbox="751 694 1489 792">❑ Gastos de sepelio y demás trámites oficiales ocasionados por el fallecimiento por accidente se indemnizará con 1.500.-€. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
------------------------------	------	--